



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

15 FEB 2019

DECRETO N° 329

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019, que otorga una subvención a la Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G); el certificado de fecha 23 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G); el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 24 de enero del año 2019; la solicitud de subvención de la Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G), de fecha 16 de enero del año 2019; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G)**, R.U.T. N° 65.054.276-2, representada por don Luis Emilio Astudillo Barrera, R.U.T. con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000 (Un millón de pesos), para la realización de la sexta versión del "Miss diversidad La Serena 2019", cuyo monto cubrirá parte de los gastos de almuerzos, cenas, música e iluminación, catering, ornamentación teatro, ramos florales, transporte, coctel, corona, bandas, premios, insumos baño, teatro y alojamiento.
- 2. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**CECILIJA SAMHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G)
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/epi



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G)

En La Serena, a 7 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G)**, R.U.T. N° 65.054.276-2, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 1421, de fecha 17 de agosto del año 2006, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 755, de fecha 8 de enero del año 2013, representada por don **Luis Emilio Astudillo Barrera**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$1.000.000.-en beneficio de la **Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay (A.F.A.G)**, para la realización de la sexta versión del "*Miss diversidad La Serena 2019*", cuyo monto cubrirá parte de los gastos de almuerzos, cenas, música e iluminación, catering, ornamentación teatro, ramos florales, transporte, coctel, corona, bandas, premios, insumos baño, teatro y alojamiento. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 4 de febrero del año 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G)**, una subvención por un monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para la realización de la sexta versión del "*Miss diversidad La Serena 2019*", cuyo monto cubrirá parte de los gastos de almuerzos, cenas, música e iluminación, catering, ornamentación teatro, ramos florales, transporte, coctel, corona, bandas, premios, insumos baño, teatro y alojamiento.

**TERCERO:** Por su parte, la **Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G)**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y

16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que la **Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G)**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** La **Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G)**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 755, de fecha 8 de enero del año 2013.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **Luis Emilio Astudillo Barrera**, para representar a la **Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G)**, consta en el Certificado de fecha 24 de enero del año 2019, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**LUIS EMILIO ASTUDILLO BARRERA**  
**AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES**  
**DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G)**

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
  
**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución. Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay (A.F.A.G), Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Dirección de Control Interno, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Partes, RJJ/CSA/MP/VV/cpl

